



RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2018, del Tribunal de Evaluación de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años.

Reunido el Tribunal de Evaluación nombrado para resolver la Acreditación de la Prueba de Acceso a la Universidad para las personas Mayores de 45 años, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer pública las calificaciones definitivas resultantes tras la revisión de las solicitudes de reclamación presentadas contra las calificaciones de los ejercicios de la Fase I del procedimiento, obtenidas por los aspirantes que al final de este Acuerdo se relacionan.

SEGUNDO.- Esta publicación tendrá el carácter de notificación a las personas interesadas.

TERCERO.- Contra los resultados obtenidos, los candidatos/as podrán presentar Recurso de Alzada, mediante escrito razonado dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación. Conforme a lo establecido en el artículo el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena